

Mejoras Totales A Cargo Del Locatario Y Al Finiquito En Beneficio Del Locador

MEJORAS TOTALES A CARGO DEL LOCATARIO Y AL FINIQUITO EN BENEFICIO DEL LOCADOR. __ ...

CLÁUSULA ... (MEJORAS) 1- Las mejoras que realizare el LOCATARIO durante la locación no serán reembolsadas por el LOCADOR, así fueren consideradas útiles, necesarias o suntuarias, no siendo taxativa esta enumeración y aunque queden en la finca locada y pasarán al dominio del LOCADOR sin tipo alguno de retribución. **2-** El LOCATARIO efectuará a su cargo todas las obras necesarias para cumplir el destino locativo, aceptando ocupar la finca locada en las condiciones como se encuentra y declara conocer.